



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Entidad:	Dirección General de Aviación Civil
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	DGAC
Sector	Transporte / Aeronáutica.
Misión	Planificar, regular, controlar y administrar la actividad aeronáutica y aeroportuaria, garantizando la seguridad en las operaciones aéreas minimizando los impactos sobre el medio ambiente.

I. Antecedentes

El 01 de septiembre del año 2017, el Señor Presidente de la República, Licenciado Lenín Moreno Garcés, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135, publicado mediante Suplemento del Registro Oficial No. 76, donde se dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" para las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, y exceptuando aquellas entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

De la misma manera, el antes mencionado Decreto, en materia de gasto no permanente establece que las disposiciones contenidas son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Dentro de las Disposiciones Generales establecidas en el Decreto Ejecutivo 135 se determina la obligatoriedad de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del mismo, a presentar informes a solicitud de la Presidencia de la República cuando ésta requiera información específica sobre la implementación de las disposiciones contenidas en el decreto de referencia.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Esta recomendación no aplica para la Dirección General de Aviación Civil

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

La Directora de Recursos Humanos, mediante el memorando Nro. DGAC-HX-2017-2318-M, de 25 de septiembre de 2017, dispuso a los procesos de nómina y administración de Recursos Humanos la aplicación del: *“Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, de 22 de septiembre, en su Art 1 señala: “Emitir la escala de remuneraciones mensuales unificadas para las y los dignatarios, las autoridades y los funcionarios que ocupen puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior (...)”.*

Respecto al cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 de las remuneraciones mensuales unificadas de la escala superior al grado 2, en los meses de julio a diciembre de 2018 hubo un ahorro de USD 24,290.00.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Dentro de la institución, no se genero el pago de remuneración variable por eficiencia. En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135 por el periodo de julio a diciembre 2018.

d) Vacantes

Mediante Oficio Nro. DGAC-DPAGTH-2018-1502, de 30 de noviembre de 2018, el Especialista Santiago Enriquez Director de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano, informa que se procedió a eliminar un total de 45 partidas vacantes.

Con Oficio Nro. DGAC-HX-2018-0209-O, el Ministerio del Trabajo rectifica en la eliminación de 3 partidas vacantes ya que fueron ocupadas antes de 23 de octubre de 2018.

e) Sobre el personal de apoyo

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0730, de 24 de abril de 2018, suscrito por el Mgs. Julio César Centeno Avellán Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público mediante el cual informa: *“... esta Cartera de Estado VALIDA Y REGISTRA EL PEA de la Dirección General de Aviación Civil en un 25,88% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos”.*

Procesos	Distributivo PEA Validado MDT (marzo 2018)	
	Nro. Personas	%
Sustantivos	925	74.12
Adjetivos	323	25.88
TOTAL	1248	100.00

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Esta recomendación no aplica para la Dirección General de Aviación Civil

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el periodo de Julio a Diciembre de 2018 se contrato una (1) sola persona bajo la modalidad de servicios profesionales según se detalla a continuación:

APellidos Nombres	CÉDULA	NIVEL DE DESCENTRACIÓN (planta Central o descentrado)	UNIDAD ADMINISTRATIVA (unidad a la que pertenece el servidor)	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL
DELGADO REYES EDWIN EUGENIO	1700157314	REGIONAL I	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA	MEDICO CERTIFICADOR	SERVIDOR PUBLICO 7

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Al respecto del Artículo 10 del Decreto 135, se ha dado cumplimiento al número de horas para el personal LOSEP con tope de 30 al mes entre horas suplementarias y horas extraordinarias.

i) Licencias con Remuneración

El otorgamiento de licencias con remuneración para aquellos servidores públicos que vayan a efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones en la misma ciudad de manera presencial o virtual, deberá ser evaluado en función al interés institucional, el cual contará con el informe favorable del Ministerio del Trabajo, previo informe de la Unidad de Gestión de Talento Humano institucional.

No se ha generado ninguna autorización de Licencia con remuneración en el periodo de junio a diciembre de 2018

j) Depuración institucional

La Dirección General de Aviación Civil solicito mediante Oficio Nro. DGAC-YA-2018-1556-O, 01 de agosto de 2018 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas -MTO-P-, se analice la documentación señalada y se brinde el acompañamiento por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el propósito de ajustar los instrumentos de gestión institucional de la Dirección General de Aviación Civil, con base en lo que señala el Decreto Ejecutivo Decreto Ejecutivo 248 publicado en Registro Oficial Suplemento 158 de 11 enero 2018, mediante el cual se decreta la regulación el proceso de diseño institucional de la Administración Pública Central.

k) Racionalización de programas públicos

Este artículo no aplica para la Dirección General de Aviación Civil



SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En lo que se refiere al pago de Viáticos por Gastos de Residencia, el gasto de julio a diciembre de 2018 fue de USD 12,390.00.

b) Viajes al exterior

“Los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva cuyo objeto sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del estado, será previamente calificados y autorizados por la Secretaria General de la Presidencia de la República”; por lo cual cumples en informar:

Los viajes al exterior en cuanto al pago de viáticos está establecido de acuerdo al Registro oficial 392 del 24 de febrero de 2011, vigente.

Periodo: Julio a Diciembre 2018.

Viajes autorizados por la Secretaria General de la Presidencia

Nº	Tipo de Viaje	Objeto del Viaje	Total
1	Inspecciones y Certificaciones	Chequeo Técnico	48
2	Reuniones Oficiales	Reuniones	37
3	Capacitación	Capacitación/Becas	6
4	Capacitación costo Estado	Habilitación Aeronave	1
5	Investigación Accidentes de Aeronaves	Investigación Incidentes y Accidentes	9
6	Comisión	Apoyo Técnico	1
TOTAL			102

c) Movilización interna

En relación al uso racional de vehículos y movilizaciones se aplican los controles necesarios para la optimización de recursos, los pedidos deben ser efectuados por el Director de Área o responsable de unidad desconcentrada o aeropuerto, la autorización de uso de vehículo la otorga el Director Regional correspondiente.

Se busca optimizar el uso de vehículos que sean pedidos por distintas dependencias hacia un mismo lugar con un mismo vehículo.

Únicamente 2 vehículos son de asignación exclusiva para las máximas autoridades; esto conforme lo señala el artículo No. 2 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

d) Compra de pasajes

“... Art. 17.- Compra de pasajes.- Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para



miembros del gabinete y personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Con fines de optimización en la adquisición de pasajes, se deberá seleccionar el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet, de la agencia de viajes, de la compañía u otros..."

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, se mantiene un contrato con la aerolínea TAME EP, para el servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales, el cual se mantiene vigente a la fecha. Todos los pasajes aéreos emitidos a través de este contrato han sido en tarifa económica de conformidad al Decreto.

En el siguiente cuadro se aprecia la evolución de la cantidad de emisión de boletos:

PASAJES NACIONALES EMITIDOS 2018				
Ordinal	Mes	Nº Boletos Emitidos	Tarifa	Valor Total
1	Julio	61	Económica	\$ 11.768,11
2	Agosto	31	Económica	\$ 6.140,02
3	Septiembre	28	Económica	\$ 4.587,00
4	Octubre	18	Económica	\$ 3.501,92
5	Noviembre	18	Económica	\$ 3.749,21
6	Diciembre	17	Económica	\$ 2.623,07
		173		\$ 32.369,33

e) Evaluación de vehículos terrestres

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, la DGAC no posee vehículos de gama alta.

f) Compra de vehículos

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, la DGAC no posee vehículos de gama alta y no ha efectuado compra de ningún vehículo desde la emisión del Decreto Ejecutivo.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Mediante Oficio No. DGAC-RX-2019-0002-O se da contestación al oficio NO. INMOBILIAR-CGAF-2018-0766-O; donde se informa del estado de funcionamiento del parque automotor que dispone la Institución; como entidad de la función ejecutiva lleva el registro en el sistema Esigef.

h) Uso de vehículos oficiales

Del parque automotor que dispone la DGAC, únicamente 2 vehículos son de asignación exclusiva para las máximas autoridades; esto conforme lo señala el artículo No. 2 Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.



i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Con el objetivo de optimizar los recursos económicos de la institución y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 135, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) no ha efectuado ninguna erogación monetaria por la realización de eventos públicos o de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados.

Cabe mencionar que, por el giro comercial del negocio, los eventos realizados se han logrado implementar mediante alianzas con otros actores de la industria sin erogación de dinero.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La DGAC no arrienda ningún inmueble, por consiguiente no incurre en gastos de remodelación, adecuación ni mantenimiento de estos.

k) Propaganda y publicidad

Así mismo la DGAC no ha efectuado ningún gasto por la realización de propaganda y publicidad. La institución entorno al Decreto Ejecutivo Nro. 135, ha tomado las siguientes acciones:

En razón de que la Dirección General de Aviación Civil es una entidad adscrita al Ministerio de Transporte y obras Públicas, la Dirección de Comunicación envió a esa entidad el Plan de Comunicación DGAC 2018, para que sea incluido en el Plan de Comunicación Unificado que el MTOP hace llegar a la Secretaría de Comunicación.

En este contexto es necesario aclarar que a la Dirección de Comunicación de la DGAC no han llegado observaciones ni oposiciones del Plan enviado.

Además se debe puntualizar que la Dirección General efectúa campañas externas a través de redes sociales, las cuales en su totalidad son orgánicas, de igual manera se realizan alianzas público privadas en beneficio de la Aviación Civil en el país.

Esta Dirección deja en conocimiento que la Secretaría Nacional de Comunicación, mediante Oficio Nro. SNC-SNC-2017-0236-O, del 18 de septiembre de 2017, en su último párrafo señala: "Finalmente, para facilitar la continuación de actividades de difusión en las instituciones del Gobierno Central, la contratación de bienes y servicios relacionados con comunicación, como material POP (Point of Purchase) y Audiovisuales por un monto de hasta USD \$5.967,02 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 02/100), correspondiente a la ínfima cuantía no requerirá de la aprobación de la SECOM, pero se recuerda que las mismas deberán acatar lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en otra normativa subsidiaria vigente".

l) Control de inventarios

"... Art. 26.- Control de inventarios.- Las instituciones públicas establecerán procesos de control de inventarios de bienes y existencias, emitirán políticas a fin de regular los niveles óptimos de inventario, sobre montos superiores a USD 5 millones, y realizarán el seguimiento del control de inventarios de manera



semestral, con el objetivo de reducir pérdidas o caducidad de inventarios, mejorar los procesos de compra, y optimizar su presupuesto...”

La DGAC cuenta con procedimientos internos que le permite un control adecuado de los inventarios, controlando los niveles óptimos y el gasto de las existencias, en el siguiente cuadro se detalla el nivel de existencias por partida presupuestaria:

LINEA DE PRODUCTOS	SALDOS BODEGA AL 31/12/2018					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
UTILES DE OFICINA	42.240,44	40.603,11	40.414,53	50.733,37	49.634,36	45.196,00
UTILES DE ASEO	26,88	26,88	26,88	26,88	26,88	26,88
MATERIAL ELECTRICO	11.412,41	11.412,41	11.412,41	11.426,82	11.423,49	11.423,49
MATERIAL AUTOMOTRIZ	8.212,01	6.973,56	6.973,56	6.175,64	6.175,64	6.592,03
PLANTAS ELECTRICAS	53,44	53,44	53,44	53,44	53,44	53,44
MATERIAL ELECTRONICO	22.520,70	22.444,94	22.409,24	22.450,68	22.402,77	21.167,86
AVIONETA BEECHCRAFT	293.104,64	289.144,84	289.144,84	289.144,84	289.144,84	283.386,53
MATERIAL MEDICO ODONTOLOGICO	95.541,49	500,94	500,94	500,94	4.061,20	-
FERRETERIA Y CONSTRUCCION	196,47	196,47	196,47	196,47	196,47	196,47
MUEBLES DE OFICINA	306,99	306,99	306,99	306,99	306,99	306,99
VARIOS GENERAL	26.771,38	26.771,38	26.771,38	26.771,38	26.780,88	26.753,58
MOTOBOMBAS	138.868,80	138.868,80	138.868,80	137.396,98	137.396,98	137.396,98
ILUMINACION DE PISTA	21,28	21,28	21,28	21,28	21,28	21,28
REPUESTO AUTOMOTRIZ	126,36	126,36	126,36	122,12	122,12	122,12
SALDOS MENSUALES POR LINEA	639.403,29	537.451,40	537.227,12	545.327,83	547.747,34	532.643,65

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio No. DGAC-YA-2018-1929-O de fecha 19 de septiembre de 2018 dirigido al MTOP se indica que la Institución no cuenta con asignación ni uso de telefónica celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

“... Art. 28.- Contratación de empresas de seguridad.- Para el caso de la Función Ejecutiva, el Ministerio del Interior autorizará y establecerá los costos referenciales para la contratación de empresas de seguridad...”

En el presente ejercicio fiscal se mantiene un contrato por el servicio de seguridad y vigilancia armada para las instalaciones administrativas y aeroportuarias de competencia de la DGAC:

Ord.	Detalle	Número	Fecha
1	Autorización Ministerio del Interior	MDI-VDI-SOP-DRCS-2017-0099-O	02/08/2019

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

“... Art. 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.-Previa la contratación de servicios en general y de provisión nacional, se deberá realizar la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública, mismas que privilegiarán siempre la producción nacional, para lo cual el SERCOP deberá



revisar los precios o valores con los que actualmente viene trabajando en beneficio de la optimización del gastos...”

Previo a la contratación de los diferentes servicios que el Servicio de Rentas Internas requiere, se realiza el respectivo estudio de mercado conforme lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada mediante RE-SERCOP-2018-0000088, con el fin de determinar las mejores condiciones de calidad, precio, garantía y experiencia en las contrataciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Los bienes inmuebles reportados por la DGAC aún no han sido enajenados o se han realizado transferencia por parte de los organismos pertinentes.

q) Personal de seguridad

Esta recomendación no aplica para la Dirección General de Aviación Civil, no tiene servidores policiales asignados por parte del Ministerio del Interior

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO 01/07/ 2018	DEVENGADO 12/31/2018
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	26.059.557,95	26.059.557,95
Viáticos por Gastos de Residencia	20.732,60	20.732,60
TOTAL	20.732,60	20.732,60
Pasajes al Interior	158.525,89	137.618,12
Viáticos y Subsistencias en el Interior	487.160,87	487.051,95
TOTAL:	645.686,76	624.670,07
Pasajes al Exterior	36.708,83	33.716,00
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	192.253,54	192.253,54
TOTAL:	228.962,37	225.969,54
Eventos Oficiales	570,91	570,91
Capacitación a Servidores Públicos	67.244,73	67.244,73
TOTAL:	67.815,64	67.815,64
Adquisición Vehículos	0,00	0,00
TOTAL:	0,00	0,00
Arrendamientos Terrenos	11.379,95	10.979,95



Mantenimiento de Inmuebles	641.743,47	641.743,47
TOTAL:	653.123,42	652.723,42
Servicios de Publicidad y Propaganda	645,12	645,12
TOTAL:	645,12	645,12
Servicio de Seguridad y Vigilancia	2.788.898,46	2.788.898,29
TOTAL:	2.788.898,46	2.788.898,29
TOTAL:	34.871.286,69	34.822.467,31

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la DGAC está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2018.

Elaborado por:

Nombre: Ing. Augusto Manosalvas Cargo: Dirección de Recursos Humanos	Nombre: Lcdo. Edison Villarruel Cargo: Dirección Administrativa

Aprobado por:

Nombre: Mgs. Javier Ajoy Jaramillo Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero

